

Asunto:

Se formula consulta relacionada a la reutilización de material electoral muestra para simulacros.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
P r e s e n t e.

Atín:
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y
Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 89, numeral 1, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; el artículo 37 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y de acuerdo a lo establecido en el punto 2.4 del apartado IV de los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo contenidos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2018-2019, los materiales electorales muestra para simulacro serán producidos por los Organismos Públicos Locales conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral para los materiales electorales que se utilizarán en la jornada electoral, así como la posibilidad de reutilizar urnas, portaurnas, canceles y paquetes electorales del proceso electoral anterior, únicamente en el caso de que el diseño de dichos materiales no sea modificado.

Acorde con lo anterior y no obstante que los señalados criterios establecen que los materiales muestra para simulacro que elaboren los Organismos Públicos Locales no serán validados por el Instituto Nacional Electoral, toda vez que su elaboración obedece a los modelos aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se consulta lo siguiente:

Al no existir disposición alguna en los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo (además de la modificación al diseño), respecto de las condiciones que en su caso los materiales muestra para simulacro deben cumplir para proceder a su reutilización ¿es válido que el Órgano Máximo de



Dirección de este Instituto, se pronuncie sobre la viabilidad de reutilizar determinados materiales a partir de la valoración de su estado físico?

Lo anterior, toda vez que este Órgano Electoral Local ha recuperado más del 50% de los materiales electorales muestra para simulacro que fueron utilizados en el proceso electoral inmediato anterior, mismos que a juicio de este Instituto, se encuentran en condiciones de ser reutilizados, máxime que dicha posibilidad, generaría una reducción de costos de producción, ante la reducción presupuestal de 50 millones de pesos que enfrentamos para el ejercicio 2019.

Adicionalmente, atendiendo al caso particular de la urna electoral para simulacros y en seguimiento a la comunicación telefónica que en días pasados sostuve con personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, en relación a la colocación de un “cintillo” a la urna electoral muestra, se consulta si éste Órgano Electoral puede reutilizar dicho material mediante la sobreposición de un vinil autoadherible impreso en las caras laterales y en la cara superior, con la leyenda “AYUNTAMIENTO” en el tono de pantone 7763U, pero quedando los elementos “deposite aquí su boleta”, “SIMULACRO”, “etiqueta braille” y el logotipo institucional; con el pantone utilizado en la elección inmediata anterior.

Por otra parte, se consulta ¿cuándo serán remitidos a este Organismo Público, los formatos de la lista nominal para simulacros, la relación de los representantes generales de partido político, la relación de los representantes de partido político ante las mesas directivas de casilla, así como la relación de ciudadanos a los que no se les permitió votar porque no aparecen en el listado nominal; mismos a los que se refiere la circular INE/DECEYEC/123/2018, por la que se hizo llegar el pauta y especificaciones técnicas de la documentación muestra que los Organismos Públicos Locales tendrán que imprimir en el Proceso Electoral Local 2018-2019.

Lo anterior en virtud de que en próximos días este Instituto aprobará las bases para la licitación pública para el suministro de los documentos y materiales electorales que se utilizarán el próximo 02 de junio, así como de la documentación y material muestra para simulacros y prácticas de jornada electoral, y garantizar la entrega de los mismos, en las fechas establecidas en los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo contenidos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2018-2019.



Finalmente, para los efectos precisados en el artículo 37, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, de antemano le agradecería que la respuesta a la presente solicitud sea notificada al correo electrónico presidencia@iepcdurango.mx

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Durango, Dgo., 11 de enero de 2019



Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez
Consejero Presidente

c.c.p. Mtro. Hugo García Comejo. Vocal Ejecutivo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Durango. Para su conocimiento.
c.c.p. Consejeros Electorales del IEPC. Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. David Alonso Arámbula Quiñones. Secretario Ejecutivo del IEPC. Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. María Eugenia Muñoz González. Encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE. Para su conocimiento y atención.
c.c.p. Mtro. Daniel Enrique Zavala Barrios. Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

JCG/FMGE/DEZB/JEKR

Ciudad de México, a 14 de enero de 2019

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

ATT'N:

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

En atención al oficio número **INE/STCVOPL/012/2019**, a través del cual se remite el similar **IEPC/CG/005/2019**, suscrito por el Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango (IEPC), a través del cual realizan diversas consultas sobre los materiales muestra para simulacro, y con fundamento en el Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar contestación a consultas formuladas por los OPL, específicamente en lo señalado en el artículo 37, numeral 2, inciso d), del Libro Segundo, Autoridades Electorales, del Título I. Órganos Electorales, del Capítulo VI, Procedimiento para dar contestación a consultas y solicitudes formuladas por los OPL, y considerando que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, inciso a), fracción I, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual señala que corresponde al Instituto Nacional Electoral la capacitación electoral para los procesos federales y locales, se formulan las siguientes consideraciones a las preguntas recibidas:

1.- Al no existir disposición alguna en los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo (además de la modificación al diseño), respecto de las condiciones que en su caso los materiales muestra para simulacro deben cumplir para proceder a su reutilización ¿es válido que el Órgano Máximo de Dirección de este Instituto, se pronuncie sobre la viabilidad de reutilizar determinados materiales a partir de la valoración de su estado físico?

Adicionalmente, atendiendo al caso particular de la urna electoral para simulacros y en seguimiento a la comunicación telefónica que en días pasados sostuve con personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, en relación a la colocación de un "cintillo" a la urna electoral muestra, se consulta si éste Órgano Electoral puede reutilizar dicho material mediante la sobre posición de un vinil auto adherible impreso en las caras laterales y en la cara superior, con la leyenda "AYUNTAMIENTO" en el tono de pantone 7763U, pero quedando los elementos "deposite aquí su boleta", "SIMULACRO", "etiqueta braille" y el logotipo institucional; con el pantone utilizado en la elección inmediata anterior.

Ciudad de México, a 14 de enero de 2019

Atendiendo a lo señalado en los *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*, que es un documento anexo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Local 2018-2019 aprobada el 4 de septiembre de 2018 por el Consejo General del INE mediante el acuerdo INE/CG1232/2018, la documentación y materiales para simulacros que elaboren los Organismos Públicos Locales, no serán validados por el INE, ya que deben realizarse de acuerdo con los modelos aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Asimismo, los Criterios también establecen que por lo que se refiere a las urnas, portaurnas, cancelos y paquetes y sólo en caso de que el diseño no sea modificado, se puede reutilizar el material muestra de simulacro del proceso anterior y producir sólo lo faltante, en este sentido es **viable reutilizar determinados materiales a partir de la valoración de su estado físico, así como reutilizar la urna electoral para simulacros con las modificaciones que el mismo IEPC propone.**

3.- ¿Cuándo serán remitidos a este Organismo Público, los formatos de la lista nominal para simulacros, la relación de los representantes generales de partido político, la relación de los representantes de partido político ante las mesas directivas de casilla, así como la relación de ciudadanos a los que no se les permitió votar porque no aparecen en el listado nominal?

Los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo establecen que los formatos muestran a utilizarse en los simulacros serán enviados por la DECEyEC a las JLE para que sean entregados a los OPL. Sin embargo, es importante señalar que los formatos de la lista nominal para simulacros, la relación de ciudadanos a los que no se les permitió votar porque no aparecen en el listado nominal, la relación de los representantes generales de partido político, así como la relación de los representantes de partido político ante las mesas directivas de casilla son documentos que elaboran las Direcciones Ejecutivas de Registro Federal de Electores y de Organización Electoral, por lo que la DECEyEC solicitó dichos formatos a las áreas correspondientes, mismos que se remitirán a los Organismos Públicos Locales a más tardar el próximo 20 de febrero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

C.c.e.p Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles. - Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2018-2019.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.
Lic. Hugo García Comejo. - Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango.
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral.
Lic. Eileen Teresita Zacauala Cárdenas. - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango.

CFG/MAMO





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0029/2019

Ciudad de México,
14 de enero de 2019.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio número INE/STCVOP/011/2019, por el que nos hizo llegar copia del similar IEPC/CG/005/2019, por el que el Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango (IEPC), realiza una consulta sobre la reutilización de material electoral muestra para simulacros; al respecto, le comento lo siguiente:

- Los materiales electorales destinados para SIMULACRO se fabrican con las mismas especificaciones técnicas que los utilizados para las elecciones, por lo que, en opinión de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), pueden ser reutilizados si se encuentran en buen estado.
- En relación con la reutilización de la urna para SIMULACRO utilizada en la elección pasada de Diputados Locales, en opinión de la DEOE no hay inconveniente en que se pueda adecuar ésta con la leyenda AYUNTAMIENTO, aplicando un vinil auto adherible con el Pantone correspondiente.

No obstante lo anterior, en ambos casos se deberá contar con la opinión de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Sin más por el momento, le envío un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN COLIN MARTÍNEZ

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez.- Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango.- Presente.
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto.- Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.- Presente.
Ing. Lilitiana Martínez Díaz.- Encargada de Despacho de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.